

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 487/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 33471/2014, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2014 HOSPITAL DE LAS PLUMAS F.E.A.H.P.”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 - SAF 78 - Fuentes de Financiamiento 370 – HOSPITAL RURAL DE LAS PLUMAS;

Que con fecha 04 de Noviembre de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 del HOSPITAL RURAL DE LAS PLUMAS – SAF 78 – Fte. Fto. 370, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importa la suma de: F.F. 370 **PESOS CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$108.283,60)**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES